

Registro Oficial de Tratados

Bilaterales No. B 173

Gobierno del Perú, en el

" PROTOCOLO.

con la manera de hacer efectiva la mediación
Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.*oprecida en la cuestion Chile - Bolivia.*

En la ciudad de la Paz, reunidos en el Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores el Excmo. Señor D. José Luis Quiñones, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, y el Excmo. señor Eulogio Doria Medina, Ministro del Ramo, con el objeto de acordar la manera de hacer efectiva la mediacion ofrecida por el Excmo. Gobierno del Perú en la cuestion suscitada entre Bolivia y Chile, con asis-

tencia del señor Secretario del Perú y del señor Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, acordaron las siguientes bases: *Primera*: que se retrotraigan las cosas al estado en que se encontraban antes del 8 de Noviembre del año pasado, fecha de la nota conminatoria del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile. *Segunda*, desocupacion del territorio boliviano por las fuerzas de Chile. *Tercera*, satisfaccion por las ofensas inferidas á Bolivia y reparacion de los daños causados por parte de Chile. *Cuarta*, suspension de los efectos de la ley de 14 de Febrero de 1875.

En fé de lo cual los repectivos Ministros firmaron el presente protocolo, asistidos de sus expresados secretarios, á los cinco días del mes de Marzo de 1879 años.

EULOGIO D. MEDINA.

LUIS QUIÑONES.

Dámaso Guerrez,
Secretario

Juan Ureta,
Secretario de la Legacion.

La Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú presentada al Congreso Extraordinario de 1879 dice, á este respecto, lo siguiente:

“ El Gobierno de Bolivia accedió poco despues á los deseos y exigencias del Gabinete de Santiago, suspendiendo la aplicacion del mencionado gravámen y sometiendo sus derechos á la decision de un árbitro, con arreglo al pacto mencionado, lo que debió haber terminado por completo y de una manera tranquila toda controversia.

No sucedió así sin embargo; y sirvió de pretexto al Gobierno de Chile para desarrollar su antiguo y premeditado proyecto de apoderarse á todo trance de la parte mas rica del litoral boliviano, la rescision decretada por el de Bolivia del contrato particular que tenía con la Compañía anónima de Antofagasta, por no quererse sujetar á la condicion impuesta por el Congreso Nacional al aprobar la transaccion que celebró con ella.”
